



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2021

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, el propósito del modelo de evaluación 2019 menciona que: "El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior, con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos."

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(..)"

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2021

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2021-031-OF, de fecha 15 de enero de 2021 (firmado electrónicamente, el 18 de enero del 2021) suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera PhD, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 015-VR-ACD/2021 que indica:

**“RESOLUCIÓN No. 015-VR-ACD/2021**

Sugiere a usted señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

Artículo 1.- Incluir en la planificación del Plan de Perfeccionamiento Académico de la UTMACH 2021 el curso INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA y los cursos LENGUA MATERNA: EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, LEGISLACIÓN EDUCATIVA, MODELOS EDUCATIVOS: MODELO DE LA UTMACH.”

Nombre del curso	Curso/ básico/ superior/ actualización profesional	Dirigido a:
LENGUA MATERNA: EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Básico	Secretarías de la UTMACH
LEGISLACIÓN EDUCATIVA	Básico	Decanos, Suddecanos, Directores Departamentales, Coordinadores Académicos y Coordinadores de Carrera
MODELOS EDUCATIVOS: MODELO DE LA UTMACH	Básico	Decanos, Suddecanos, Directores Departamentales, Coordinadores Académicos y Coordinadores de Carrera
INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	Propuesta	Docentes de la UTMACH

**Que**, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia; y una vez que se realiza el análisis de la petición presentada por el Consejo Académico Universitario; este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO CONSTANTE EN RESOLUCIÓN N° 015-VR-ACD/2021 CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-031-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD., VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRASCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

*af*





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NO. 040/2021

**ARTÍCULO 2.- APROBAR QUE SE INCLUYA EN LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LA UTMACH 2021 EL CURSO INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA Y LOS CURSOS LENGUA MATERNA: EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, LEGISLACIÓN EDUCATIVA, MODELOS EDUCATIVOS: MODELO DE LA UTMACH, INCLUYENDO A LAS PRIMERAS AUTORIDADES EN LOS CURSOS: LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y MODELOS EDUCATIVOS: MODELO DE LA UTMACH; Y A LOS SERVIDORES UNIVERSITARIOS EN EL CURSO INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA.**

Nombre del curso	Curso/ básico/ superior/ actualización profesional	Dirigido a:
LENGUA MATERNA: EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	Básico	Secretarías de la UTMACH
LEGISLACIÓN EDUCATIVA	Básico	Primeras Autoridades Decanos, Subdecanos, Directores Departamentales, Coordinadores Académicos y Coordinadores de Carrera
MODELOS EDUCATIVOS: MODELO DE LA UTMACH	Básico	Primeras Autoridades Decanos, Subdecanos, Directores Departamentales, Coordinadores Académicos y Coordinadores de Carrera
INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	Propuesta	Docentes de la UTMACH Servidores Universitarios

**CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

*cf*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 040/2021

## QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

Machala, 01 de febrero de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

